



**XLIX Legislatura**

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 235 de 2020**

---

---

Carpeta Nº 2669 de 2017

Comisión de Salud Pública  
y Asistencia Social

---

---

**ENFERMOS TERMINALES O CON CUIDADOS PALIATIVOS**

Trámites preferenciales

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 11 de agosto de 2020

(Sin corregir)

- Preside: Señora Representante Silvana Pérez Bonavita.
- Miembros: Señoras Representantes Magdalena Colla, Lucía Etcheverry Lima, Cristina Lústemberg y Nibia Reisch.
- Delegado de Sector: Señor Representante Luis Gallo Cantera.
- Concurre: Señor Representante Constante Mendiondo.
- Secretaria: Señora Myriam Lima.
- Prosecretaria: Señora Jeanette Estévez.

=====||=====

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social da la bienvenida al señor diputado Constante Mendiando para considerar el único asunto del orden del día: "Enfermos terminales o con cuidados paliativos. Trámites preferenciales".

**SEÑOR MENDIONDO (Constante).**- Agradezco a los integrantes de esta Comisión.

Como recordará la señora diputada Nibia Reisch, porque ella presidía esta Comisión, tratamos este tema el 12 de junio de 2019 con la comparecencia de las doctoras Gabriela Píriz y Claudia Niz y la licenciada en trabajo social Ana Laura Rebollo, representantes del programa Cuidados Paliativos del Ministerio de Salud Pública. Esta minuta luego se archivó y recibí la sugerencia por parte de ustedes de convertirla en un proyecto de ley que creo que tienen en esta Comisión.

La iniciativa refiere a una situación muy concreta y corresponde a la doctora Daura Garaza y al equipo de Asistencia al Enfermo Oncológico de Fray Bentos; en su momento, fue planteada al Consejo de Ministros. Para ser muy preciso, esta propuesta no refiere a las demoras en general que tiene el Banco de Previsión Social con respecto a los subsidios transitorios e incapacidades en general, sino a los enfermos terminales -aquí pueden ayudarme los médicos- o con cuidados paliativos cuya expectativa de vida no supera los seis meses, porque se da la situación de que siempre los organismos públicos, en este caso quien está encargado de dar las prestaciones económicas -tanto las contributivas, o sea las relacionadas con los subsidios transitorios por incapacidad parcial de quienes hicieron aportes, como las de invalidez, de aquellos que no hicieron aportes pero tienen derecho por su situación de vulnerabilidad-, llegan tarde. Con esto nos proponíamos -por eso hubo intervención médica- exigir al Banco de Previsión Social un plazo de treinta días frente a un dictamen de esta naturaleza y es lo que establecemos en este proyecto de ley. No estamos pidiendo al Poder Ejecutivo que genere los recursos, porque esto ya está creado; el problema es de tiempos y de gestión. Asimismo, establecemos el plazo equis de un año para que se valoren nuevamente aquellos casos en los que puede haber sobrevida.

Dejamos a la Comisión la versión taquigráfica de la sesión del día 12 de junio de 2019, cuando presidía la señora diputada Nibia Reisch, para que los señores diputados puedan definir al respecto.

Asimismo, dejamos un proyecto de ley sobre un tema que habíamos planteado con el doctor de Mattos que había ido a la Comisión de Seguridad Social y ahora está en Legislación del Trabajo y Seguridad Social para ser considerado.

Quedo a las órdenes para cualquier pregunta que quieran formular.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Agradecemos la presencia del señor diputado Constante Mendiando.

Se levanta la reunión.

≠